



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 2 4 5 .-
LITUECHE, 1 8 NOV 2022

"APRUEBA ANEXO DE CONTRATO SUMINISTRO DE
ART. DE OFICINA, LIBRERÍA Y OTROS PARA DAEM Y
LAS ESCUELAS, ID 5124-2-LE22"

DAEM: 0714.-
17/11/2022

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente Área Educación, los recursos provenientes de Ley SEP o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- Memorándum N° 2 de fecha 10/01/2022 del Jefe DAEM, solicitando la contratación de Convenio Suministro de Artículos de Oficina, Librería y Otros para el DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- Que, la adquisición supera las 500 UTM.
- El Certificado de Acuerdo N° 105 de fecha 15/12/2021, tomado en Sesión Ordinaria N° 18 del Concejo Municipal para la adquisición del suministro.
- Que, en el marco de las actividades a realizar en los distintos establecimientos educacionales de la comuna, insertos en su PME se requiere la adquisición de diversos materiales.
- La necesidad de contratar el suministro para el año 2022.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 6.
- Que, dicha licitación se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 22 de fecha 10/01/2022 que autoriza el llamado a Licitación.
- La Licitación quedó registrada en Mercado Público bajo el ID 5124-2-LE22.
- El Decreto Alcaldicio N° 62 de fecha 17/01/2022 que autoriza la modificación de bases de licitación.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 110 de fecha 31/01/2022, mediante el cual se adjudica la licitación.
- La garantía presentada para el fiel cumplimiento del contrato.
- El contrato firmado entre ambas partes.
- El Decreto Alcaldicio N° 165 de fecha 09/02/2022 que aprueba el contrato de convenio de suministro.
- El Memorándum Interno de fecha 17/11/2022 del Jefe (s) DAEM, solicitando el anexo del contrato vigente con el proveedor.
- Lo estipulado en el Punto N° 9 Condiciones contractuales y otras cláusulas – Modificaciones del contrato de las bases de licitación.
- El Certificado de saldo de la licitación.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 501.
- El Anexo de contrato suscrito entre las partes.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra A y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.439 de fecha 22/12/2021 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1.485 de fecha 30/12/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras 2022 del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese Anexo de Contrato por aumento de monto para el CONVENIO DE SUMINISTRO DE ARTICULOS DE OFICINA, LIBRERÍA Y OTROS – ESCUELAS Y DAEM LITUECHE**, de fecha 17/11/2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° [REDACTED] y doña MARIA DAFNAE POLANCO GALARCE, Rol Único Tributario N° 14.473.078-K.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 2 4 5
LITUECHE, 1 8 NOV 2022

"APRUEBA ANEXO DE CONTRATO SUMINISTRO DE
ART. DE OFICINA, LIBRERÍA Y OTROS PARA DAEM Y
LAS ESCUELAS, ID 5124-2-LE22"

DAEM: 0714.-
17/11/2022

- 2.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 001, cuenta denominada "Materiales de Oficina"; al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 002, cuenta denominada "Textos y Otros Materiales de Enseñanza"; al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 009, cuenta denominada "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales" y al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 012, cuenta denominada "Otros Materiales, Respuestas y Útiles Diversos. Recursos SEP., PIE, Presupuesto DAEM o cualquier otro proveniente del Ministerio de Educación. -

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"


Laura Uribe Silva
Secretario Municipal
RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/pyr
Distribución:

Archivo Oficina de Partes (1).
Archivo Proceso Adquisiciones (2).
Archivo DAEM (1).
Interesado (1)



Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal







ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



1

ANEXO DE CONTRATO SUMINISTRO DE ARTICULOS DE OFICINA, LIBRERÍA Y OTROS - DAEM LITUECHE

MANDANTE: MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
OFERENTE: MARIA DAFNAE POLANCO GALARCE

OBJETO: La Ilustre Municipalidad de Litueche mediante su Departamento de Educación, que en el marco de las actividades a realizar debe suministrar de artículos de Oficina, Librería y Otros para el DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche a las diferentes Actividades de convivencia y recreativas planificadas por el Departamento de Educación Municipal, Área Extraescolar y Escuelas de la Comuna de Litueche. Además del buen funcionamiento de los Establecimientos. -

En la comuna de Litueche, a diecisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós, entre la I. **Municipalidad de Litueche**, Rol Único Tributario No. 69.091.100 - 0, representada por su Alcalde, Don **René Acuña Echeverría**, Cédula de Identidad No. [REDACTED] ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796, comuna de Litueche, en adelante "el municipio", por una parte, y por la otra **MARIA DAFNAE POLANCO GALARCE.**, Rol Único Tributario N° 14.473.078-K, domiciliada en Primer Centenario S/N, comuna de Pichilemu, en adelante "El Oferente", acuerdan el siguiente Contrato de Suministro para El Departamento de Educación de la comuna de Litueche:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Aumenta el monto en \$ 9.000.000 y se mantiene la duración del contrato hasta el 28/02/2023, para Convenio Suministro de artículos de oficina, librería y otros para DAEM y las Escuelas de la Comuna, para finalizar el año 2022 y comenzar el 2023.- Poniéndose termino automático de éste al completar el monto o cumplir la fecha de caducidad. Se mantendrán y respetarán las condiciones provenientes de la licitación que dieron origen a la presente contratación.

CLAUSULA SEGUNDA: VALIDEZ

Para que el presente Contrato de Suministro tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

CLAUSULA TERCERA: DOMICILIO

Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.

Para constancia se firma en Litueche, a 17 días del mes de Noviembre del año 2022.


MARIA DAFNAE POLANCO GALARCE
RUT 14.473.078-K



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE



LAURA URIBE SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

